



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
"Año de la Reactivación Económica Nacional"

Secretaría Cámara Contenciosa Electoral

Rol de Audiencia Pública

Fecha: Jueves 3 de junio del año 2010.
Hora: 10: 00 A. M.
Lugar: Salón de Sesiones en Audiencia Pública.

Provincia Pedernales:

Junta Electoral del Municipio Pedernales:

1. Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la Resolución No. 006-2010, de fecha 1ero. de junio del año 2010, dictada por la Junta Electoral del Municipio Pedernales.

Recurrente: Licda. María Altigracia Matos.

Abogado: Dr. Carlos Balcácer.



mw



Fecha de la demanda: 29 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 29 de mayo del año 2010.

Provincia Bahoruco:

Junta Electoral del Municipio Tamayo:

2. Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la decisión contenida en el Acta No. 0013, de fecha 17 de mayo del año 2010, dictada por la Junta Electoral del Municipio de Tamayo.

Recurrente: Partido Reformista Social Cristiano, a través del Lic. José González Sánchez (candidato a diputado).

Abogado: Lic. Alfredo González Pérez.

Fecha de la demanda: 27 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 27 de mayo del año 2010.

Handwritten signature

Provincia Elías Piña:

Junta Electoral del Municipio Comendador:

3. Partido Revolucionario Dominicano (PRD).





Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la decisión contenida en el Acta de la Sesión de fecha 23 de mayo del año 2010, emitida por la Junta Electoral del Municipio Comendador.

Recurrente: Partido Revolucionario Dominicano (PRD), a través del Arq. Tirso Gaspar Félix Alcántara, delegado político.

Fecha de la demanda: 24 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 29 de mayo del año 2010.

Provincia Azua:

Junta Electoral de los Municipios Pueblo Viejo, Padre Las Casas y Las Charcas :

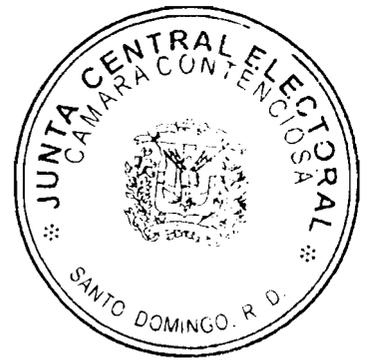
4. Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra las decisiones contenidas en las Actas Nos. 07/10, 0004-010 y 007/2010 de las Sesiones de fechas 24, 25 y 27 de mayo del año 2010, dictada por la Juntas Electorales de los Municipios: Pueblo Viejo, Padre Las Casas y Las Charcas, respectivamente.

Recurrente: Ing. Víctor Milciades Soto Sánchez.

Abogados: Licdos. Rosa Margarita Núñez Perdomo y Claudio Estebi Jiménez Castillo.





Fecha de la demanda: 28 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 28 de mayo del año 2010.

Junta Electoral del Municipio Las Yayas de Viajama:

5. Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la Resolución No. 02/2010, de fecha 26 de mayo del año 2010, dictada por la Junta Electoral del Municipio Las Yayas de Viajama.

Recurrente: Carlita Rosso.

Abogado: Licdo. Claudio Estebi Jiménez Castillo.

Fecha de la demanda: 22 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 1ero. de junio del año 2010.

Provincia Santiago:

Junta Electoral del Municipio Sabana Iglesia:

6. Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la Resolución sin número, de fecha 21 de mayo del año 2010, dictada por la



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line.



Junta Electoral del Municipio Sabana
Iglesia.

Recurrente: **Andrés Expedito Almonte.**

Abogados: Licdos. Temístocles Augusto
Domínguez de la Cruz, Evín Augusto
Domínguez y José Andrés Germosen
Felipe.

Fecha de la demanda: 21 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 28 de mayo del año 2010.

Provincia Espaillat:

Junta Electoral del Municipio Moca:

7. Partido Revolucionario Social Demócrata:

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la
Resolución sin número, de fecha 29 de
mayo del año 2010, dictada por la
Junta Electoral del Municipio de Moca.

Recurrente: **Partido Revolucionario Social
Demócrata (PRSD).**

Abogados: Licdos. José Bienvenido Guzmán
Grullón, Carlos C. Cabrera y Dr. Luis
María Vallejo.

Fecha de la demanda: 31 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 1ero de junio del año 2010.





Provincia San Pedro de Macorís:

Junta Electoral del Municipio San Pedro de Macorís:

8. Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la Resolución No. 9/2010, de fecha 25 de mayo del año 2010, dictada por la Junta Electoral del Municipio San Pedro de Macorís.

Recurrentes: Comité Municipal del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), a través del Ing. José Antonio Frías Constanzo, Dr. Zacarías Romero, Dr. José A. Santana, presidente y secretario general y delegado político.

Abogado: Dr. Joaquín Barry Smith.

Fecha de la demanda: 30 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 31 de mayo del año 2010.

9. Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la Resolución No. 12/2010, de fecha 25 de mayo del año 2010, dictada por la Junta Electoral del Municipio San Pedro de Macorís.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail.



Recurrente: Lic. Sergio Cedeño (candidato a Senador).

Abogado: Dr. José A. Santana.

Fecha de la demanda: 27 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 27 de mayo del año 2010.

Provincia San Cristóbal:

Junta Electoral del Distrito Municipal Hato Damas:

10. Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la decisión contenida en el Acta No. 039-2010, de fecha 24 de mayo del año 2010, dictada por la Junta Electoral del Municipio San Cristóbal.

Recurrente: Comité Municipal del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), a través del Lic. Diógenes Ant. Mojica, delegado político.

Abogado: Lic. Diógenes Ant. Mojica.

Fecha de la demanda: 26 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 27 de mayo del año 2010.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.



Provincia Santo Domingo:

Junta Electoral del Municipio Santo Domingo Norte:

11. Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la Resolución No. 040-2010, de fecha 24 de mayo del año 2010, dictada por la Junta Electoral del Municipio Santo Domingo Norte.

Recurrente: Sra. Belkis Contreras (candidata a diputada).

Abogados: Dres. Ramón Emilio Concepción, Francisco Javier Frías Castillo y Marcos E. Roa Castillo.

Fecha de la demanda: 31 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 1ero. de junio del año 2010.

Junta Electoral del Municipio Santo Domingo Este:

12. Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la Resolución No. 22/2010, de fecha 31 de mayo del año 2010, dictada por la Junta Electoral del municipio Santo Domingo Este.





Recurrente: Miosotis Sánchez.
Abogado: Lic. Carlos G. Joaquin Álvarez.
Fecha de la demanda: 31 de mayo del año 2010.
Recibida en la SCCE: 1ero. de junio del año 2010.

13. Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la Resolución No. 20/2010, de fecha 29 de mayo del año 2010, dictada por la Junta Electoral del Municipio Santo Domingo Este.

Recurrente: Licda. Norma del Carmen Molina Zarzuela.

Abogado: Dres. Rene Eleazar Peña Evertsz, Ernesto Feliz Méndez y Argenys Matos Feliz.

Fecha de la demanda: 30 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 1ero. de junio del año 2010

Junta Electoral del Municipio San Antonio de Guerra:

14. Partido Revolucionario Dominicano (PRD).



Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la decisión contenida en el Acta No. 010-2010, de fecha 28 de mayo del año

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.

2010, emitida por la Junta Electoral del
Municipio San Antonio de Guerra.



Recurrente: Dr. Santo Ney Saturria Fabián
(candidato a Diputado).

Abogados: Licdos. Usbaldo Parra Parra y
Cristhian A. Calderón Minyety.

Fecha de la demanda: 30 de mayo del año 2010.

Recibida en la SCCE: 31 de mayo del año 2010.

Junta Electoral del Municipio Los Alcarrizos:

15. Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Objeto de la demanda: Recurso de Apelación contra la
Resolución No. 06/2010, de fecha 29 de
mayo del año 2010, dictada por la
Junta Electoral del Municipio Los
Alcarrizos.

Recurrente: María Margarita Sánchez.

Abogados: Licda. Wendy Gómez Peña, Lic.
Fernando Ramírez Corporan y Lic.
Luis Ernesto Ramírez Sánchez.

Fecha de la demanda: 24 de junio del año 2010.

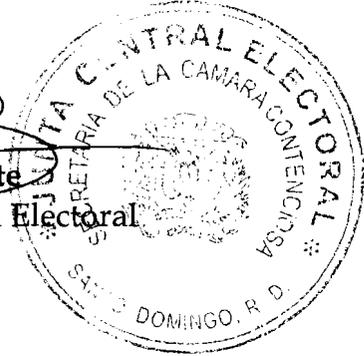
Recibida en la SCCE: 1ero. de junio del año 2010.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a vertical line and a small flourish.

En Santo Domingo, República Dominicana, dos (2) del mes de junio del año dos mil diez (2010).


Dra. Zeneida Severino Marte
Secretaria de la Cámara Contenciosa Electoral



Visto bueno:


Dr. Mariano Américo Rodríguez Rijo
Presidente,
Cámara Contenciosa Electoral,
Santo Domingo, 2/06/2010.
ZSM/km.

